0000816

DIRECCIÓN REGIONAL

REGIÓN DE AYSÉN

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE XI REG.
No Ingreso: 10.918/2015.
Fecha Recepción: 28.05.2015.
Hora: 15:45.
Obs.:
Derivar a: Seremi-Jimena-Ignacio

ORD: 111 /

ANT: NO HAY

MAT: INFORMA

Coyhaique, 28 MAY 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL CONAF, REGIÓN DE AYSÉN.

A: SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

A través del presente y en respuesta a consultas sobre facultades de CONAF en materia de Quemas, podemos indicar lo siguiente:

La Corporación Nacional Forestal de acuerdo a sus facultades jurídicas y ámbito técnico, interviene en materia de quemas controladas según lo establecido en el D.S. N° 276 del año 1980 del Ministerio de Agricultura, sólo en lo que dice relación con la Prevención y Combate de Incendios Forestales. Por lo tanto, el criterio técnico que utiliza CONAF para la regulación de uso del fuego, se basa **exclusivamente** en la variable *"riesgo de ocurrencia de incendio forestal"*, no teniendo competencias legales ni técnicas en materias relativas a la calidad del aire.

Es importante indicar que debido a las limitaciones para la eliminación de vegetación mediante uso del fuego que se imponen sistemáticamente en primavera y verano, las quemas en algunos sectores de la región se han ido distribuyendo temporalmente en la época otoño e invierno, incidiendo probablemente en la variable *"calidad del aire"*, situación que desde nuestras competencias técnicas no podríamos afirmar, sin embargo, en base al sentido común nos permitimos alertar sobre el hecho en comento.

Cabe señalar, que en los entornos periurbanos y de interfase de los centros poblados, existe una creciente demanda de uso del fuego para efectuar quemas para eliminación de desechos vegetales, siendo probablemente de mayor relevancia lo que ocurre asociado a la ciudad de Coyhaique, donde además de la demanda silvoagropecuaria tradicional, existe una demanda cada vez más relevante asociada a la expansión urbana.

Por lo tanto, formalmente manifestamos nuestra preocupación por el tema, ya que desde nuestra perspectiva el problema de aporte de emisiones por quemas controladas seguirá en aumento con los potenciales daños para la salud humana y todas las externalidades negativas que ello conlleva. Es por ello y en consideración a que no podemos negarnos a recibir un aviso de quema que cumpla las medidas de seguridad respecto de riesgo de ocurrencia de incendios forestales, hemos implementado una estrategia de educación ambiental, orientada a cambiar o postergar la intención de

quemar en periodos de aumento de los índices de contaminación, sin embargo, por la relevancia del tema, consideramos que no debiera quedar al arbitrio y voluntad de los usuarios.

En consecuencia, se requieren acciones regulatorias y tal como se señaló no existe facultad legal de nuestra institución, por lo que nos permitimos sugerir la exploración de medidas a través de vuestro servicio, homologando experiencias de otras regiones, donde a través de Resoluciones de Salud se ha logrado regular la situación indicada.

Finalmente, es importante agregar que es necesario enfrentar esta situación en forma multisectorial, con al menos la participación de Municipios, Seremi Agricultura y Seremi Salud, que son las instancias relacionadas con el tema.

CORPORACION NACIONAL FORES
DIRECTOR
XI REGION

LEONARDO S. YAÑEZ ALVARADO
Director Regional
Corporación Nacional Forestal
Región De Aysén

LYA/JBE/smb.
Distribución:
Destinatario
Intendencia
Seremi Salud
Seremi de Agricultura, Región de Aysén.
Of. de Partes Regional, Conaf Aysén.
Unidad Jurídica Regional, Conaf Aysén.
Dpto. Manejo del Fuego, Conaf Aysén